



MEMORIA ECONÓMICA DEL CONTRATO DE SERVICIOS QUE CONLLEVEN PRESTACIONES DIRECTAS EN FAVOR DE LA CIUDADANÍA DENOMINADO “GESTIÓN DE CINCO ESPACIOS DE IGUALDAD EN LA CIUDAD DE MADRID: MARÍA ZAMBRANO, MARÍA MAEZTU Y CLARA CAMPOAMOR, JUANA DOÑA Y GLORIA FUERTES”

Nº Expte.: 300/2020/00498

Esta memoria económica tiene por objeto dar cumplimiento a la previsión establecida en el artículo 102.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que impone a los órganos de contratación la responsabilidad de garantizar que el precio del contrato sea adecuado para su efectivo cumplimiento mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado. Siguiendo la Recomendación realizada por la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación de 1 de marzo de 2006, se elabora la presente memoria económica para la determinación del precio del contrato que garantiza su adecuación al mercado, así como el equilibrio económico necesario para la correcta ejecución de las prestaciones contractuales.

En su elaboración se han tenido en cuenta el contexto de la economía española y el Decreto de 15 de diciembre de 2016, del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, por el que se aprueba la Instrucción 5/2016, relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal. Las instrucciones establecen los criterios de actuación que deben seguir los órganos de contratación del Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y empresas dependientes de esta Administración, en relación con determinados aspectos del procedimiento contractual considerados esenciales en la consecución de los objetivos de ahorro y eficiencia en la contratación pública.

La determinación del presupuesto de licitación se ha realizado a tanto alzado, referido a la totalidad del trabajo, por no resultar posible o conveniente su descomposición en precios unitarios, dado que el centro se concibe como un servicio integral, que no tendría sentido desglosar en distintos componentes como nº de plazas ocupadas, nº de actividades etc. Los Espacios de Igualdad funcionan con una capacidad determinada y la entidad adjudicataria debe aportar todos los medios indicados en el objeto del contrato para que funcionen a plena capacidad, aportando profesionales, desarrollando actividades, etc., para el conjunto del



centro, independientemente de su nivel de ocupación. Los componentes de la prestación no son medibles mediante precios unitarios, por lo que se entiende conveniente no descomponer la prestación y establecer un precio total a tanto alzado, abonándose en pagos mensuales del mismo importe durante el ejercicio del contrato.

Con independencia del sistema de determinación del precio, éste se encuentra desagregado por conceptos, lo que permite efectuar un análisis del gasto público, facilitando, a su vez, a las empresas que licitan la información necesaria para poder plantear sus ofertas.

Dentro de los costes salariales, dado que hay subrogación, conforme al artículo 100.2 LCSP figuran de forma desglosada y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia. El motivo por el que no figuran dichos costes desagregados por género radica en que la totalidad de las profesionales a subrogar son mujeres.

A efectos del cálculo del presupuesto base de licitación, se ha partido de una duración del contrato de un total de veinticuatro meses para todos los lotes pero, la distribución del gasto a imputar a cada una de las anualidades se ha visto determinada por las diferentes fechas de entrada en vigor:

-1 de noviembre de 2020, para los Espacios de Igualdad María Zambrano, María de Maeztu y Clara Campoamor.

-1 de diciembre de 2020, para los Espacios de Igualdad Juana Doña y Gloria Fuertes.

Para la determinación del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta:

-Que se trata de un contrato prorrogable por un total de 24 meses.

- Que se ha previsto una modificación del contrato, en el sentido de incrementar el número de profesionales con un profesional grupo 1 (a media jornada) y un administrativo/a (a media jornada) en cada uno de los centros si, transcurrido un año desde el inicio de la prestación, la demanda de atención individualizada psicológica, jurídica o de orientación profesional se incrementa en un 20%, durante dos meses consecutivos. La atención que experimente este incremento determinará la cualificación del profesional con el que se va a incrementar el equipo, pudiendo ser psicólogo/a, abogado/a o técnico/a de desarrollo profesional.

Al objeto de verificar el aumento de demanda, los datos que se tomarán en consideración serán los datos de los que disponga la Dirección General de Conciliación y Cooperación



Institucional para la Igualdad de Oportunidades correspondientes al primer mes de vigencia del contrato, que le hayan sido remitidos por el propio Espacio.

En consecuencia, a efectos de calcular el valor estimado del contrato, se ha tenido en cuenta que la modificación no se puede producir antes de que haya transcurrido un año desde la entrada en vigor del contrato y que, por tanto, no puede tener una duración superior a tres años.

Para establecer los costes del presente contrato, se han tenido en cuenta otros de similares características gestionados por este Ayuntamiento y, en particular, los once Espacios de Igualdad existentes en otros distritos.

El gasto previsto para la prestación del servicio objeto del contrato, se financia con recursos generales del Ayuntamiento de Madrid, estando sujeto el compromiso de crédito a las limitaciones establecidas en las normas presupuestarias.

Los pagos serán del mismo importe durante la duración del contrato y se abonarán mensualmente.

ESTIMACION DE COSTES POR CONCEPTOS

La determinación del importe anual del contrato se ha calculado en función de los precios de las diversas prestaciones que componen la realización del contrato:

1.- Costes de personal:

La partida incluye los costes de personal necesarios para prestar el servicio, comprendiendo: Salarios anuales (14 mensualidades), complementos salariales y costes de Seguridad Social a cargo de la empresa.

Para la determinación del coste laboral de un administrativo/a a media jornada y de un/a técnico superior en dinamización social a media jornada, que se adscriben a la prestación del servicio en el Lote 3, y de media jornada de psicólogo/a para los lotes 4 y 5, se han tenido en



cuenta los salarios base establecidos en el Convenio colectivo estatal de acción e intervención social 2015-2017 (Resolución de 22 de junio de 2015, publicada en BOE nº 158 de 3 de julio de 2015), para cada categoría profesional, que se han actualizado con un incremento de un 4,5% para el año 2021, de acuerdo a la Resolución de 15 de enero de 2019, de la Dirección General de Trabajo (BOE nº 156, de 28 de junio de 2018) , por la que se registra y publica el Acta del acuerdo relativo a las tablas salariales para los años 2018, 2019, 2020 y 2021 del Convenio colectivo estatal del sector de acción e intervención social, y con un incremento de un 2% para el año 2022.

Para la determinación del coste laboral del personal a subrogar, nos hemos basado en las tablas salariales del personal a subrogar aportadas por las empresas adjudicatarias y posteriormente, hemos actualizado los importes conforme a los criterios indicados anteriormente.

A los importes resultantes, se les ha aplicado el 32% de la Seguridad Social a cargo de la empresa.

2.- Costes de gestión anuales:

Este apartado incluye todos los gastos en bienes y servicios derivados del funcionamiento de los centros donde se prestará el servicio, tales como servicios telefónicos, postales, equipamiento informático y de comunicaciones para las aulas taller, todo el material necesario para las labores de oficina, gastos de consumibles (todo tipo de material ofimático) y cualquier otro suministro menor que pudiera proceder. Su cálculo se ha realizado sobre la base de los gastos establecidos en los pliegos que rigieron el procedimiento de adjudicación del contrato actualmente vigente, “Contrato de Gestión de tres Espacios de Igualdad, María Zambrano, María de Maeztu y Clara Campoamor” (expediente 300/2016/02071) y “Contrato de Gestión de dos Espacios de Igualdad en Arganzuela y Vicálvaro” (expediente 300/2016/00893), teniendo en cuenta el incremento de superficie disponible en el E.I. María Zambrano (lote 1). Se estima que con un incremento de un 1% para cada uno de los ejercicios 2021 y 2022 se adecúan dichos costes a precios de mercado.

**3.- Gastos anuales para la realización de talleres y actividades:**

Comprende la dotación para la realización de los talleres y actividades descritos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas a los que se ha asignado una cantidad máxima. Su cálculo se ha realizado sobre la base de los gastos establecidos en los pliegos que rigieron el procedimiento de adjudicación de los contratos actualmente vigentes, incrementados en un 1% para cada uno de los ejercicios 2021 y 2022, a efectos de adecuarlos a los precios de mercado.

De acuerdo con lo anterior, el coste del contrato en cada uno de los lotes y para cada uno de los conceptos es el siguiente:

LOTE 1. ESPACIO DE IGUALDAD “MARÍA ZAMBRANO”**1.- Costes de personal.-**

CATEGORÍA	% DE JORNADA	2020 (anual)	2021 (anual)	2022 (anual)
PERSONAL A SUBROGAR				
Coordinadora/or	100,00%	27.990,98	29.250,57	29.835,59
Lda/o en Psicología	100,00%	22.692,55	23.713,71	24.187,99
Lda/o en Psicología	100,00%	22.692,55	23.713,71	24.187,99
Lda/o en Derecho	50,00%	11.711,08	12.238,07	12.482,83
Lda/o en Derecho	50,00%	10.955,03	11.448,00	11.676,96
Técnico Desarrollo profesional	50,00%	10.955,03	11.448,00	11.920,23
Técnico Desarrollo profesional	50,00%	10.955,03	11.448,00	11.676,96
Técnico Superior en Dinamización Social	20,19%	4.580,90	4.787,04	4.882,78
Técnico Superior en Dinamización Social	58,64%	13.307,80	13.906,65	14.184,79
Técnico Superior en Dinamización Social	50,99%	11.570,20	12.090,86	12.332,68
Técnico Superior en Dinamización Social	20,19%	4.580,90	4.787,04	4.882,78
Administrativa	73,08%	13.144,72	13.736,23	14.010,95
Administrativa	26,92%	4.666,25	4.899,19	5.161,12
Total		169.802,99	177.467,09	181.423,65
Otros costes (sustituciones)		13.492,39	14.099,55	14.381,54
Total sin seguridad social		183.295,38	191.566,63	195.805,18
Seguridad social		58.654,52	61.301,32	62.657,66
TOTAL con seguridad social		241.949,90	252.867,96	258.462,84



2.- Costes de gestión.-

El centro en el que se va a ubicar el Espacio de Igualdad María Zambrano es titularidad del Ayuntamiento de Madrid. El centro está situado en el distrito de Chamberí, en la calle Andrés Mellado, 44.

El espacio tiene la siguiente distribución, por superficie y usos:

- Planta PRIMERA, con una superficie total útil de 132,13 metros cuadrados. Está destinada por un lado a despachos un despacho correspondiente al área jurídica, una sala de informática, una sala de grupos y baño. Hay un pequeño cuarto para el rack de datos.
- Planta SEGUNDA, con una superficie útil de 143,45 metros cuadrados, destinados a un despacho de coordinación, un despacho de dinamizadoras, dos despachos de agentes de igualdad, una sala para grupos y un cuarto pequeño para material (no incluido en los 143,45 metros) y baño.
- Planta TERCERA con una superficie útil de 53,91 metros cuadrados, destinados a dos despachos psicólogas, office, y baño. Cuarto para archivo y dos terrazas (no incluidos en los 53,91 metros).
- Planta MENOS UNO: con superficie de 314,64 metros cuadrados, útiles 125,77 metros cuadrados, correspondientes a un despacho recepción, un despacho de área laboral, una sala múltiples usos: encuentro / lectura y biblioteca (sin puerta), una sala de grupos y un cuarto pequeño para cubos de basura y material de limpieza. Baño y pequeño hall, además de 188,87 metros más corresponden a patio interior y ludoteca.

El espacio disponible se incrementa respecto al contrato vigente en 125,77 metros cuadrados.

En el lote 1 (Espacio de Igualdad María Zambrano), la entidad adjudicataria se compromete a abonar todos los gastos que origine el funcionamiento del centro, tales como limpieza, servicios telefónicos, postales, agua, electricidad, gas, todo el material necesario para las labores de oficina, gastos de consumibles, equipamiento informático y de comunicaciones y



cualquier otro suministro menor que pudiera proceder. El servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones correrá a cargo de la Junta municipal del Distrito de Chamberí.

El coste de limpieza se incrementa como consecuencia del aumento de metros cuadrados disponibles respecto al contrato vigente, estimándose un incremento de coste aproximado de 3.000 euros/año. Por otro lado, se considera asumible en el presupuesto vigente para suministros el incremento que estos pudieran experimentar como consecuencia del mencionado incremento de superficie.

Gastos de suministros (agua, electricidad, telefónicos, etc.) y limpieza.....	38.000 €
· Gastos de equipamiento informático.....	10.000 €
· Otros gastos (consumibles, postales, etc.).....	3.000 €
Total	51.000 €

3.- Costes por la realización de talleres y actividades.-

Este apartado incluye la dotación para la realización de los talleres y actividades mínimos descritos en el Pliegos de Prescripciones Técnicas, para lo que se ha determinado una cantidad máxima, que se considera suficiente en atención a los antecedentes en la gestión de este mismo servicio.

- Talleres (talleres de sensibilización y apoyo a la participación, talleres culturales, talleres de apoyo socioeducativo, talleres de sensibilización con entidades, talleres sobre nuevas masculinidades, talleres artísticos o teatrales, talleres de empoderamiento, talleres de prevención de violencia de género)..... 30.000 €

- Actividades (materiales y coste de organización de acciones de sensibilización con jóvenes y menores, para el desarrollo de actividades de promoción artística, cinematográfica y de ocio, haciendo visibles las aportaciones de las mujeres a la cultura y a la ciudad de Madrid y acciones de sensibilización sobre prevención de violencia de género, actividades conmemorativas y actividades formativas sobre género y teoría de género)..... 15.000 €



Total 45.000 €

El resumen de costes correspondiente al lote 1 sería el siguiente:

CONCEPTOS	2020 (2 mes)	2021 (12 meses)	2022 (10 meses)	TOTAL (24 meses)
PERSONAL	40.324,98	252.867,96	215.385,70	508.578,64
GASTOS DE GESTIÓN	8.500,00	51.510,00	43.354,25	103.364,25
GASTOS DE TALLERES Y ACTIVIDADES	7.500,00	45.450,00	38.253,75	91.203,75
Subtotal	56.324,98	349.827,96	296.993,70	703.146,64
BENEFICIO EMPRESARIAL (4%)	2.253,00	13.993,12	11.879,75	28.125,87
Subtotal	58.577,98	363.821,08	308.873,45	731.272,51
IVA (10%)	5.857,80	36.382,11	30.887,34	73.127,25
COSTE TOTAL	64.435,78	400.203,18	339.760,79	804.399,76

COSTE MENSUAL	32.217,89	33.350,27	33.976,08
----------------------	------------------	------------------	------------------

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES

2020 (1 mes)	2021 (12 meses)	2022 (11 meses)	TOTAL (24 meses)
32.217,89	399.070,81	373.111,06	804.399,76

El precio del contrato está calculado “a tanto alzado”. El precio total del contrato asciende a 731.272,51 euros (24 meses, IVA excluido) y el presupuesto base de licitación del presente contrato asciende a euros 804.399,76 (10% IVA incluido).

**LOTE 2. ESPACIO DE IGUALDAD “MARÍA MAEZTU”****1.- Costes de personal.-**

CATEGORÍA	% DE JORNADA	2020 (anual)	2021 (anual)	2022 (anual)
PERSONAL A SUBROGAR				
Coordinadora	100,00%	24.068,68	25.151,77	25.654,81
Lda/o en Psicología	100,00%	22.692,55	23.713,71	24.187,99
Lda/o en Psicología	100,00%	22.692,55	23.713,71	24.187,99
Lda/o en Derecho	50,00%	10.955,03	11.448,00	11.676,96
Técnico Desarrollo profesional	100,00%	22.692,55	23.713,71	24.187,99
Técnico Superior en Dinamización Social	79,49%	18.037,34	18.849,02	19.226,00
Técnico Superior en Dinamización Social	41,03%	9.310,43	9.729,40	9.923,99
Técnico Superior en Dinamización Social	10,29%	2.334,09	2.439,12	2.487,91
Técnico Superior en Dinamización Social	79,49%	18.037,34	18.849,02	19.226,00
Técnico Superior en Dinamización Social	89,71%	20.358,46	21.274,59	21.700,08
Administrativa	89,71%	16.136,68	16.862,84	17.200,09
Administrativa	51,31%	9.229,77	9.645,11	9.838,01
Administrativa	8,97%	1.555,09	1.653,12	1.720,01
Total		198.100,55	207.043,13	211.217,82
Otros costes (sustituciones)		16.040,39	16.762,20	17.097,45
Total sin seguridad social		214.140,93	223.805,34	228.315,26
Seguridad social		68.525,10	71.617,71	73.060,88
TOTAL con seguridad social		282.666,03	295.423,04	301.376,15

2.-Costes de gestión

El centro en el que se va a ubicar el Espacio de Igualdad María de Maeztu es titularidad del Ayuntamiento de Madrid. El centro está situado en el distrito de Carabanchel, en C/ Comandante Fontanes, 8. El edificio consta de cuatro plantas, con un total de 1.697,9 m2 con la siguiente utilización prevista:

- Planta sótano, con una superficie útil de 701,32 metros cuadrados, con un “salón de actos” con escenario, camerinos, y servicios, vestuarios y almacén.



- Planta baja, con una superficie útil de 440,46 metros cuadrados, zona de recepción, administración y espacio para cuidado y atención de los menores.
- Planta primera, con una superficie útil de 278,24 metros cuadrados 2 despachos, 2 áreas polivalentes.
- Planta segunda, con una superficie útil de 277,88 metros cuadrados, 5 despachos así como una sala polivalente.

La entidad que resulte adjudicataria del Lote 2 se compromete a abonar todos los gastos que origine el centro, tales como servicios telefónicos, postales, agua, electricidad, gas, equipamiento informático y de comunicaciones, así como el coste correspondiente a todo el material necesario para las labores de oficina, gastos de consumibles y cualquier otro suministro menor que pudiera proceder. El servicio de mantenimiento y limpieza del edificio correrá a cargo de la Junta Municipal de Distrito de Carabanchel.

· Gastos de suministros (agua, electricidad, etc.) y telefónicos.....	40.000€
· Gastos de equipamiento informático.....	10.000 €
· Otros gastos (consumibles, postales, etc.).....	8.000 €
 Total.....	58.000 €

3.- Gastos para la realización de talleres y actividades.-

Este apartado incluye la dotación para la realización de los talleres y actividades mínimos descritos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas, para lo que se ha determinado una cantidad máxima, que se considera suficiente en atención a los antecedentes en la gestión de este mismo servicio.

- Talleres (talleres de sensibilización y apoyo a la participación, talleres culturales, talleres de apoyo socioeducativo, talleres de sensibilización con entidades, talleres sobre nuevas masculinidades, talleres artísticos o teatrales, talleres de empoderamiento, talleres de prevención de violencia de género).....
- 30.000 €



- Actividades (materiales y coste de organización de acciones de sensibilización con jóvenes y menores, para el desarrollo de actividades de promoción artística, cinematográfica y de ocio, haciendo visibles las aportaciones de las mujeres a la cultura y a la ciudad de Madrid y acciones de sensibilización sobre prevención de violencia de género, actividades conmemorativas y actividades formativas sobre género y teoría de género)..... 15.000 €

Total actividades y talleres.....**45.000 €**

El resumen de costes correspondiente al lote 2 sería el siguiente:

CONCEPTOS	2020 (2 mes)	2021 (12 meses)	2022 (10 meses)	TOTAL (24 meses)
PERSONAL	47.111,01	295.423,04	251.146,79	593.680,84
GASTOS DE GESTIÓN	9.666,67	58.580,00	49.304,83	117.551,50
GASTOS DE TALLERES Y ACTIVIDADES	7.500,00	45.450,00	38.253,75	91.203,75
Subtotal	64.277,67	399.453,04	338.705,37	802.436,09
BENEFICIO EMPRESARIAL (4%)	2.571,11	15.978,12	13.548,21	32.097,44
Subtotal	66.848,78	415.431,16	352.253,59	834.533,53
IVA (10%)	6.684,88	41.543,11	35.225,36	83.453,35
TOTAL	73.533,66	456.974,27	387.478,95	917.986,88

COSTE MENSUAL	36.766,83	38.081,19	38.747,89
----------------------	------------------	------------------	------------------

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES

2020 (1 mes)	2021 (12 meses)	2022 (11 meses)	TOTAL (24 meses)
36.766,83	455.659,91	425.560,14	917.986,88

El precio del contrato está calculado “a tanto alzado”. El precio total del contrato asciende a euros 834.533,53 (24 meses, IVA excluido) y el presupuesto base de licitación del presente contrato asciende a 917.986,88 euros (10% IVA incluido).

**LOTE 3. ESPACIO DE IGUALDAD “CLARA CAMPOAMOR”****1.- Costes de personal.-**

CATEGORÍA	% DE JORNADA	2020 (anual)	2021 (anual)	2022 (anual)
PERSONAL A SUBROGAR				
Coordinadora/O. Laboral	100%	26.681,76	27.882,44	28.440,09
Lda/o en Psicología	100%	23.884,80	24.959,62	25.458,81
Lda/o en Derecho	100%	23.884,80	24.959,62	26.292,87
Técnico Superior en Dinamización Social	71,43%	17.060,40	17.828,12	18.184,68
Técnico Superior en Dinamización Social	28,57%	6.973,21	7.287,00	7.432,74
Administrativa	100%	17.986,75	18.796,15	19.172,08
PERSONAL NUEVO				
Administrativo/a	50%	8.666,88	9.056,89	9.238,03
Técnico Superior en Dinamización Social	50%	10.955,03	11.448,00	11.676,96
Total (a subrogar + nuevo)		136.093,62	142.217,84	145.896,26
Otros costes (sustituciones)		10.514,61	10.987,77	11.207,53
Total sin seguridad social		146.608,23	153.205,61	157.103,78
Seguridad social		46.914,64	49.025,79	50.273,21
TOTAL con seguridad social		193.522,87	202.231,40	207.376,99

2.- Costes de gestión.-

El centro en el que se va a ubicar el Espacio de Igualdad Clara Campoamor es titularidad del Ayuntamiento de Madrid. El centro está situado en las dependencias del Centro Cultural Municipal “Santa Petronila”, situado en el distrito de Villaverde, calle María Martínez Oviol, nº 12, contando con tres despachos de 40 m2 aproximadamente para profesionales y una sala de actividades, de 48 m2.

El adjudicatario asumirá todos los gastos derivados del funcionamiento del centro donde se presta el servicio, tales como, gastos postales, gastos de material de oficina, equipamiento informático y de comunicaciones y consumibles y cualquier otro suministro menor que pudiera proceder. El servicio de mantenimiento, limpieza, electricidad, agua y telefonía del Centro será asumido por la Junta Municipal de Distrito de Villaverde.



· Gastos de equipamiento informático.....	5.500 €
· Otros gastos (consumibles, postales, etc.).....	7.500 €
Total costes de gestión.....	13.000 €

3.- Gastos para la realización de talleres y actividades.-

Este apartado incluye la dotación para la realización de los talleres y actividades mínimos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para lo que se ha determinado una cantidad máxima, que se considera suficiente en atención a los antecedentes en la gestión de este mismo servicio.

- Talleres (talleres de sensibilización y apoyo a la participación, talleres culturales, talleres de apoyo socioeducativo, talleres de sensibilización con entidades, talleres sobre nuevas masculinidades, talleres artísticos o teatrales, talleres de empoderamiento, talleres de prevención de violencia de género)..... 12.000 €

- Actividades (materiales y coste de organización de acciones de sensibilización con jóvenes y menores, para el desarrollo de actividades de promoción artística, cinematográfica y de ocio, haciendo visibles las aportaciones de las mujeres a la cultura y a la ciudad de Madrid y acciones de sensibilización sobre prevención de violencia de género, actividades conmemorativas y actividades formativas sobre género y teoría de género)..... 10.000 €

Total actividades y talleres..... **22.000 €**



El resumen de costes correspondiente al lote 3 sería el siguiente:

CONCEPTOS	2020 (2 mes)	2021 (12 meses)	2022 (10 meses)	TOTAL (24 meses)
PERSONAL	32.253,81	202.231,40	172.814,16	407.299,37
GASTOS DE GESTIÓN	2.166,67	13.130,00	11.051,08	26.347,75
GASTOS DE TALLERES Y ACTIVIDADES	3.666,67	22.220,00	18.701,83	44.588,50
Subtotal	38.087,14	237.581,40	202.567,08	478.235,62
BENEFICIO EMPRESARIAL (4%)	1.523,49	9.503,26	8.102,68	19.129,42
Subtotal	39.610,63	247.084,65	210.669,76	497.365,05
IVA (10%)	3.961,06	24.708,47	21.066,98	49.736,50
TOTAL	43.571,69	271.793,12	231.736,74	547.101,55

COSTE MENSUAL	21.785,85	22.649,43	23.173,67
----------------------	------------------	------------------	------------------

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES

2020 (1 mes)	2021 (12 meses)	2022 (11 meses)	TOTAL (24 meses)
21.785,85	270.929,54	254.386,16	547.101,55

El precio del contrato está calculado “a tanto alzado”. El precio total del contrato asciende a 497.365,05 euros (24 meses, IVA excluido) y el presupuesto base de licitación del presente contrato asciende a 547.101,55 euros (10% IVA incluido).

**LOTE 4. ESPACIO DE IGUALDAD “JUANA DOÑA”****1.- Costes de personal.-**

CATEGORIA	% jornada	2020 (anual)	2021 (anual)	2022 (anual)
PERSONAL A SUBROGAR				
Coordinadora / Psicóloga	100%	26.681,76	27.882,44	28.440,09
Abogada	100%	23.884,80	24.959,62	25.458,81
Auxiliar Administrativo	100%	17.986,75	18.796,15	19.172,08
Dinamizadora 1	71,43%	17.060,58	17.828,31	18.184,87
Dinamizadora 2	71,43%	17.060,40	17.828,12	18.184,68
Dinamizadora 3	57,14%	13.648,64	14.262,83	14.548,09
PERSONAL NUEVO				
Psicóloga	50%	10.955,03	11.448,00	11.676,96
Total (a subrogar + nuevo)		127.277,96	133.005,46	135.665,57
Otros costes (sustituciones)		9.795,66	10.236,47	10.441,20
Total sin seguridad social		137.073,62	143.241,93	146.106,77
Seguridad social		43.863,56	45.837,42	46.754,17
TOTAL con seguridad social		180.937,18	189.079,35	192.860,94

2.- Costes de gestión.-

La titularidad del centro corresponde a la Junta Municipal de Arganzuela. El centro está situado en el distrito de Arganzuela, Paseo de la Chopera, 10 Edificio Casa de la Juventud, perteneciente a la Casa del Reloj.

El espacio donde se llevará a cabo el servicio tiene una superficie de 81,07 metros cuadrados útiles, correspondientes a 120,66 metros cuadrados construidos totales, incluyendo distribuidores, aula, despachos, y baño.

La entidad adjudicataria se compromete a abonar todos los gastos que origine el funcionamiento del centro, tales como: servicios telefónicos, postales, todo el material necesario para las labores de oficina, gastos de consumibles, y cualquier otro suministro menor que pudiera proceder.

El servicio de mantenimiento, limpieza, agua, gas y luz correrá a cargo de la Junta municipal del Distrito de Arganzuela.

Total costes de gestión..... **10.000 €**



3.- Gastos para la realización de talleres y actividades.-

Este apartado incluye la dotación para la realización de los talleres y actividades mínimos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para lo que se ha determinado una cantidad máxima, que se considera suficiente en atención a los antecedentes en la gestión de este mismo servicio.

- Talleres (talleres de sensibilización y apoyo a la participación, talleres culturales, talleres de apoyo socioeducativo, talleres de sensibilización con entidades, talleres sobre nuevas masculinidades, talleres artísticos o teatrales, talleres de empoderamiento, talleres de prevención de violencia de género)..... 11.000 €

- Actividades (materiales y coste de organización de acciones de sensibilización con jóvenes y menores, para el desarrollo de actividades de promoción artística, cinematográfica y de ocio, haciendo visibles las aportaciones de las mujeres a la cultura y a la ciudad de Madrid y acciones de sensibilización sobre prevención de violencia de género, actividades conmemorativas y actividades formativas sobre género y teoría de género)..... 9.000 €

Total actividades y talleres..... **20.000 €**

El resumen de costes correspondiente al lote 4 sería el siguiente:

CONCEPTOS	2020 (1 mes)	2021 (12 meses)	2022 (11 meses)	TOTAL (24 meses)
PERSONAL	15.078,10	189.079,35	176.789,19	380.946,64
GASTOS DE GESTIÓN	833,33	10.100,00	9.350,92	20.284,25
GASTOS DE TALLERES Y ACTIVIDADES	1.666,67	20.200,00	18.701,83	40.568,50
Subtotal	17.578,10	219.379,35	204.841,94	441.799,39
BENEFICIO EMPRESARIAL (4%)	703,12	8.775,17	8.193,68	17.671,98
Subtotal	18.281,22	228.154,52	213.035,62	459.471,36
IVA (10%)	1.828,12	22.815,45	21.303,56	45.947,14
COSTE TOTAL	20.109,34	250.969,97	234.339,18	505.418,50

COSTE MENSUAL	20.109,34	20.914,16	21.303,56
----------------------	------------------	------------------	------------------



DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES

2020	2021 (12 meses)	2022 (12 meses)	TOTAL (24 meses)
	250.165,15	255.253,35	505.418,50

El precio del contrato está calculado “a tanto alzado”. El precio total del contrato asciende a 459.471,36 euros (24 meses, IVA excluido) y el presupuesto base de licitación del presente contrato asciende a 505.418,50 euros (10% IVA incluido).

LOTE 5. ESPACIO DE IGUALDAD “GLORIA FUERTES”.**1.- Costes de personal.-**

CATEGORIA	% de Jornada	2020 (anual)	2021 (anual)	2022 (anual)
PERSONAL A SUBROGAR				
Coordinadora	100	34.123,88	35.659,45	36.372,64
Psicóloga	100	26.107,62	27.282,46	27.828,11
Abogada	100	22.692,55	23.713,71	24.187,99
Desarrollo profesional	100	23.524,20	24.641,08	25.143,42
Animación sociocultural	100	23.524,20	24.582,79	25.074,44
Administrativa	50	9.479,68	9.906,27	10.104,39
Administrativa	50	9.479,68	9.906,27	10.104,39
PERSONAL NUEVO				
Psicóloga		10.955,03	11.448,00	11.676,96
Total		159.886,84	167.140,04	170.492,36
Otros costes (sustituciones)		11.621,50	12.144,47	12.387,36
Total sin seguridad social		171.508,34	179.284,50	182.879,71
Seguridad social		54.882,67	57.371,04	58.521,51
TOTAL con seguridad social		226.391,00	236.655,54	241.401,22



2.- Costes de gestión.-

La titularidad del centro corresponde a la Junta Municipal de Vicálvaro. El centro está situado en el distrito de Vicálvaro, Avenida Real 12-14, Madrid, Primera Planta del Centro Social Polivalente.

El espacio donde se llevará a cabo el servicio tiene una superficie de 171,36 metros cuadrados útiles totales, incluyendo salas, despachos, pasillos, distribuidor y baños.

La entidad adjudicataria se compromete a abonar todos los gastos que origine el funcionamiento del centro, tales como: servicios telefónicos, postales, todo el material necesario para las labores de oficina, gastos de consumibles, y cualquier otro suministro menor que pudiera proceder.

El servicio de mantenimiento, limpieza, agua, gas y luz correrá a cargo de la Junta municipal del Distrito de Vicálvaro.

Total costes de gestión..... 25.000 €

3.- Gastos para la realización de talleres y actividades.-

Este apartado incluye la dotación para la realización de los talleres y actividades mínimos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para lo que se ha determinado una cantidad máxima, que se considera suficiente en atención a los antecedentes en la gestión de este mismo servicio.

- Talleres (talleres de sensibilización y apoyo a la participación, talleres culturales, talleres de apoyo socioeducativo, talleres de sensibilización con entidades, talleres sobre nuevas masculinidades, talleres artísticos o teatrales, talleres de empoderamiento, talleres de prevención de violencia de género)..... 29.750 €

- Actividades (materiales y coste de organización de acciones de sensibilización con jóvenes y menores, para el desarrollo de actividades de promoción artística, cinematográfica y de ocio, haciendo visibles las aportaciones de las mujeres a la cultura y a la ciudad de Madrid y acciones de sensibilización sobre prevención de violencia de género, actividades conmemorativas y actividades formativas sobre género y teoría de género)..... 10.250 €

Total actividades y talleres..... 40.000 €



El resumen de costes correspondiente al lote 5 sería el siguiente:

CONCEPTOS	2020 (1 mes)	2021 (12 meses)	2022 (11 meses)	TOTAL (24 meses)
PERSONAL	18.865,92	236.655,54	221.284,45	476.805,91
GASTOS DE GESTIÓN	2.083,33	25.250,00	23.377,29	50.710,63
GASTOS DE TALLERES Y ACTIVIDADES	3.333,33	40.400,00	37.403,67	81.137,00
Subtotal	24.282,58	302.305,54	282.065,41	608.653,54
BENEFICIO EMPRESARIAL (4%)	971,30	12.092,22	11.282,62	24.346,14
Subtotal	25.253,89	314.397,77	293.348,03	632.999,68
IVA (10%)	2.525,39	31.439,78	29.334,80	63.299,97
COSTE TOTAL	27.779,28	345.837,54	322.682,83	696.299,65

COSTE MENSUAL	27.779,28	28.819,80	29.334,80
----------------------	------------------	------------------	------------------

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES

2020	2021 (12 meses)	2022 (12 meses)	TOTAL (24 meses)
	344.797,02	351.502,63	696.299,65

El precio del contrato está calculado “a tanto alzado”. El precio total del contrato asciende a 632.999,68 euros (24 meses, IVA excluido) y el presupuesto base de licitación del presente contrato asciende a 696.299,65 euros (10% IVA incluido).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público el presupuesto base de licitación se desglosa en los siguientes conceptos:

Costes de personal: se corresponden con los costes de mano de obra del personal necesario para la prestación del servicio.

Costes directos: estos costes se corresponden con los costes en actividades y talleres, los costes de gestión y el beneficio empresarial (4%).

Costes indirectos: No existen



En cuanto a la revisión de precios, de conformidad con lo dispuesto en el art. 103 LCSP, no procede la revisión de precios en el presente contrato.

El presupuesto del contrato (IVA, excluido) por lotes es el siguiente:

PRESUPUESTO SIN IVA (24 meses)	
LOTE 1 (E.I. M ^a Zambrano)	731.272,51
LOTE 2 (M ^a de Maeztu)	834.533,53
LOTE 3 (E.I. Clara Campoamor)	497.365,05
LOTE 4 (E.I. Juana Doña)	459.471,36
LOTE 5 (E.I. Gloria Fuertes)	632.999,68
TOTAL	3.155.642,13

El **presupuesto base de licitación** del contrato (10% IVA incluido) asciende **3.471.206,34 euros** (24 meses), con la siguiente distribución por lotes:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				
	2020	2021	2022	TOTAL
LOTE 1 (E.I. M ^a Zambrano)	32.217,89	399.070,81	373.111,06	804.399,76
LOTE 2 (M ^a de Maeztu)	36.766,83	455.659,91	425.560,14	917.986,88
LOTE 3 (E.I. Clara Campoamor)	21.785,85	270.929,54	254.386,16	547.101,55
LOTE 4 (E.I. Juana Doña)	0,00	250.165,15	255.253,35	505.418,50
LOTE 5 (E.I. Gloria Fuertes)	0,00	344.797,02	351.502,63	696.299,65
TOTAL	90.770,57	1.720.622,43	1.659.813,34	3.471.206,34

GASTO TOTAL POR ANUALIDADES (10% IVA INCLUIDO)

ANUALIDAD	IMPORTE
2020	90.770,57
2021	1.720.622,43
2022	1.659.813,33



PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato prevé en su cláusula 46 y en el apartado 31 del Anexo I a dicho pliego la posibilidad de modificación, conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Esta posibilidad se justifica en la imposibilidad de determinar con precisión a priori el número de mujeres que van a acudir a los Espacios y el tipo de servicios que van a demandar, ya que, en este momento, no es posible determinar con exactitud los efectos que la crisis económica y social provocada por la aparición del COVID 19 y las medidas adoptadas para evitar su propagación van a producir en las mujeres de Madrid. Esta dificultad de precisión de la demanda se ve incrementada por la duración del contrato, de dos años prorrogables por otros dos.

Por este motivo, se considera necesario introducir la posibilidad de modificación del contrato, en el sentido de incrementar el número de profesionales, de cara a garantizar la óptima prestación de atención individualizada especializada, con tiempos de espera adecuados.

Por todo ello, dicha cláusula prevé que, si transcurrido un año desde el inicio de la prestación, la demanda de atención individualizada psicológica, jurídica o de orientación profesional se incrementara en un 20%, durante dos meses consecutivos, el contrato se podría modificar, ampliando la dotación de personal adscrito a la prestación del servicio en un máximo de:

- Media jornada de un/a profesional perteneciente al grupo 1 (según clasificación del Convenio de Acción e Intervención Social)
- Media jornada de un/a profesional perteneciente al grupo 3 (según clasificación del Convenio de Acción e Intervención Social).

El coste económico de la modificación se ha calculado teniendo en cuenta las retribuciones fijadas por las tablas salariales del mencionado Convenio (Resolución de 15 de enero de 2019, de la Dirección General de Trabajo - BOE nº 156, de 28 de junio de 2018) para el ejercicio 2021, estimándose que el importe anual máximo de la modificación ascendería a 33.544,35 euros (IVA incluido) por lote, según el siguiente desglose:



	GRUPO 1	GRUPO 3	TOTAL
Salario base bruto anual	22.896,00	18.113,78	
Media jornada	11.448,00	9.056,89	20.504,89
Otros costes (sustituciones)	954,00	754,74	1.708,74
Total (sin Seguridad Social)	12.402,00	9.811,63	22.213,63
Seguridad Social	3.968,64	3.139,72	7.108,36
Total (con Seguridad Social)	16.370,64	12.951,35	29.321,99
Beneficio empresarial (4%)	654,82	518,05	1.172,87
TOTAL (sin IVA)	17.025,46	13.469,40	30.494,86
IVA (10%)	1.702,55	1.346,94	3.049,49
TOTAL ANUAL (por lote)	18.728,01	14.816,34	33.544,35

El importe máximo de la modificación para cada uno de los lotes ascendería a los importes que se indican a continuación, por lo que, no se supera el límite legal del 20% del precio del contrato.

	MODIFICACIÓN (sin IVA)	
LOTE 1	60.989,72	8,34%
LOTE 2	60.989,72	7,31%
LOTE 3	60.989,72	12,26%
LOTE 4	60.989,72	13,27%
LOTE 5	60.989,72	9,64%
TOTAL	304.948,60	9,66%

En virtud de lo anterior, incluyendo las posibles prórrogas, y teniendo en cuenta que para llevar a cabo la modificación establecida en Pliegos tendría que haber transcurrido al menos un año desde el inicio de la ejecución del contrato, **el valor estimado del contrato** asciende a **6.768.707,16 €**, cuyo desglose por lotes es el siguiente:

- Lote 1: 1.554.029,60 euros.
- Lote 2: 1.760.551,64 euros.
- Lote 3: 1.086.214,68 euros.
- Lote 4: 1.010.427,30 euros.
- Lote 5: 1.357.483,94 euros.